



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCADICIO No. 001570

LITUECHE, 06 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

- El acta constitutiva depositada por el socio de la organización comunitaria territorial, denominada "**CONSEJO DE DESARROLLO EN SALUD QUELENTARO**", de la comuna de Litueche.
- Que, una vez revisado el acta se corroboró que da cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley No. 19.418.
- El Certificado de Ingreso de Estatutos No. 412/283 de fecha 06 días del mes de Diciembre de 2017, emitido por la Secretaría Municipal.
- Que, el art. 4° de la Ley No. 19.418, establece otorgar Personalidad Jurídica a las Organizaciones Comunitarias.
- La necesidad de mantener actualizado el Registro de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Litueche.

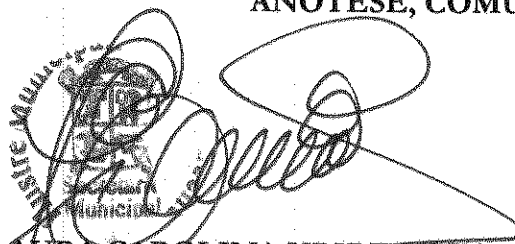
VISTOS:


El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016. Lo dispuesto en la Ley No. 19.418 "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias" y las facultades que me confiere la Ley No. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- Otórguese Personalidad Jurídica, a contar del 06 de Diciembre de 2017, a la organización comunitaria funcional denominada "**CONSEJO DE DESARROLLO EN SALUD QUELENTARO**" de la comuna de Litueche, inscrita con el Folio No. 274 en el Registro de Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENE AGUNA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LLS/RPV/psv

Distribución:

- Consejo de Desarrollo en Salud Quelentaro.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.

